

CRISIS Y ESTADO DE BIENESTAR EN EL CUIDADO DE MENORES: REFLEXIONES CONCEPTUALES A PARTIR DE UN ESTUDIO COMPARADO DE ESPAÑA Y NORUEGA

Begoña Elizalde San Miguel¹

Vicente Díaz Gandasegui²

Magdalena Díaz Gorfinkiel³

Universidad Carlos III de Madrid

Fecha de recepción: 2 de marzo de 2015.

Fecha de aceptación en su versión final: 15 de septiembre de 2015.

Resumen

El presente artículo constituye una reflexión respecto a las consecuencias del actual contexto de crisis en las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar en España y Noruega. A través de un enfoque comparado se analizan los cambios acontecidos en el cuidado de menores de tres años en ambos países, tanto desde el punto de vista de las políticas públicas como de los recursos utilizados por las propias familias. La cuestión del cuidado de estos menores conforma el eje a partir del cual se reflexiona sobre la idoneidad de los marcos teóricos tradicionales referidos a los modelos de Estado de bienestar. En el caso español las relaciones entre los agentes sociales respecto al cuidado y atención a los menores de tres años han experimentado importantes cambios en las últimas décadas. El Estado ha incrementado su participación en términos globales, aunque la crisis económica ha modificado esta tendencia. Simultáneamente en Noruega, pese a la estabilidad y consenso sobre las políticas que apoyan a las familias, se ha experimentado una ligera mercantilización de los servicios de atención a los menores de 3 años, matizándose la tradicional delegación del cuidado en el Estado. Consecuentemente, este artículo incorpora nuevos marcos teóricos, como el planteado por Sigrid Leitner, para analizar la intención de dos Estados de bienestar diferentes, examinando la evolución y los cambios experimentados por ambos en los últimos años y, en concreto, los efectos de la actual crisis económica sobre el cuidado de los menores.

Palabras clave: *Estado de bienestar, Cuidados de menores, Política familiar, España, Noruega.*

Abstract

This article is a reflection about the consequences and influence of the current financial crisis on work-life balance policies in Spain and Norway. A comparative approach between these two countries is used to examine the modifications in regards to the care of children under the age of three. Hence, we analyze the public policies and the resources used by the families to observe the evolution of the Welfare State in these countries. The issue of the care of children under three years is the core idea from which we consider the current applicability of different traditional theoretical models of Welfare State. In the Spanish case, care of children under three has undergone major changes in recent decades, thus allowing a new relationship among social agents. The state has modified its participation, although the economic crisis has reduced and even reversed this trend. Simultaneously, Norway in spite of the stability and consensus regarding family policies, has introduced certain privatization tendencies, modifying the traditional delegation of care in the State. Therefore, this paper considers the usefulness of new theoretical frameworks, such as the one proposed by Sigrid Leitner, to analyze the care mechanism developed by two different systems of Welfare State, examining the evolution and intention of both countries in regards to the care of children under the age of three and, in particular, the effects of the current economic crisis on those policies and resources.

Key Words: *Welfare State, Care for Children, Family Policy, Spain, Norway.*

¹ Universidad Carlos III de Madrid. belizald@polsoc.uc3m.es

² Universidad Carlos III de Madrid. vdgandas@polsoc.uc3m.es

³ Universidad Carlos III de Madrid. mdiazg@polsoc.uc3m.es

INTRODUCCIÓN

La crisis económica ha suscitado un importante debate sobre el concepto de Estado de bienestar. Las sucesivas reformas aplicadas en distintos países hacen que sea necesario cuestionar la utilidad que tienen las clasificaciones más conocidas sobre los regímenes de bienestar para explicar la realidad actual. Este artículo plantea una reflexión sobre la validez de dichas tipologías y las diferencias existentes entre dos sistemas distintos, el noruego y el español. Para ello hemos considerado un aspecto concreto de los Estados de bienestar: los mecanismos existentes para la conciliación de la vida familiar y laboral, y específicamente, las políticas y servicios disponibles para el cuidado de los menores de tres años.

Los modelos teóricos sobre el Estado de bienestar se presentan en este artículo como una herramienta útil para analizar la evolución reciente de las políticas familiares. Se debe tener en cuenta que las políticas e instituciones de los Estados han ido cambiando desde sus clasificaciones iniciales tanto como lo ha hecho la sociedad, sus demandas y sus necesidades. No obstante, este cambio continuo y gradual se ve salpicado de transformaciones más bruscas que tienen lugar cuando suceden acontecimientos específicos tales como la actual crisis económica. En este sentido se incluye la crisis en este artículo, como un actor pasivo que tiene efectos sobre las familias con menores a su cargo.

Las políticas familiares y, en concreto, las medidas dirigidas a los menores de tres años, son un pilar básico del edificio del bienestar social ya que inciden en las tasas de fecundidad, el crecimiento económico y la productividad, la reducción de la desigualdad de género y la disminución de la pobreza infantil (Ferragina y Seeleib-Kaiser 2015; Navarro y Clua Losada 2013). En este sentido, en España, la pobreza infantil ha aumentado significativamente en los últimos años como consecuencia del recorte en los apoyos públicos (Navarro y Clua Losada 2013) y la pérdida de ingresos de las familias (entre 2009 y 2014 la renta anual neta media de los hogares descendió un 13%, INE, Encuesta Condiciones de Vida). Así, entre 2009 y 2014 el porcentaje de niños menores de 6 años que se enfrentaron al riesgo de padecer pobreza aumentó en España del 29 al 32%, situándose entre los países europeos con mayor tasa de pobreza infantil. Por el contrario, en Noruega, donde en 2009 los niños tenían un menor riesgo de padecer pobreza infantil (un 14%), la crisis no ha afectado a este colectivo de manera significativa, y el riesgo de pobreza apenas ha variado hasta 2013 (último dato disponible) (Eurostat, Income and Living Conditions Database).

Por otro lado, en lo que respecta a la igualdad de género entre 2009 y 2013 la brecha salarial entre hombres y mujeres también ha evolucionado de forma distinta en ambos países. Si en 2009 era de 16% tanto en España como en Noruega, en 2013 se había incrementado en España y se situaba en un 19%, mientras que en Noruega se mantuvo estable (Eurostat, Labour Market Statistics).

Estos dos indicadores, pobreza infantil y desigualdad salarial de género, ilustran algunos de los efectos de la crisis económica, reflejando, en el caso español, un retroceso de los objetivos que buscaban las políticas familiares de comienzos de este siglo. De esta manera, la intencionalidad de los cambios legislativos adoptados durante la crisis en ambos países muestra la distinta importancia que se le otorga a la familia desde ámbitos institucionales (Starke 2013) y las consecuencias que esto tiene para el funcionamiento social. Para analizar la evolución e intención de las políticas familiares en España y Noruega se han tenido en cuenta en este artículo tres categorías amplias: el tiempo retribuido para los cuidados, las transferencias monetarias y los servicios que se ofertan. De esta forma, y pese a que la diversidad de las prestaciones impide una comparación de medidas concretas, el análisis de los cambios producidos en estas tres categorías durante la crisis permite evidenciar la intencionalidad y el diferente rol social otorgado a la familia en ambos Estados de bienestar.

LA VINCULACIÓN ENTRE LOS MODELOS DE BIENESTAR Y DE CUIDADO

Las clasificaciones de bienestar clásicas y su impacto en las familias

La clasificación de los Estados de bienestar diseñada por Gøsta Esping-Andersen en su obra *The Three Worlds of Welfare Capitalism* (Tres Mundos del Estado de Bienestar, 1990) constituye un referente a la hora de entender las principales diferencias entre los distintos recursos, privados y públicos, disponibles para los ciudadanos. Su propuesta considera que los Estados de bienestar están ligados a diversas interpretaciones del capitalismo y, por tanto, son más o menos inamovibles en el tiempo, sufriendo modificaciones únicamente de modo gradual o cuando ocurre un acontecimiento suficientemente importante como para transformar la relación existente entre los ciudadanos, las instituciones políticas y el mercado. De estas relaciones subyace una tipología de Estados de bienestar bien conocida que clasifica a los Estados de bienestar en socialdemócratas, corporativos y liberales.

Los países denominados socialdemócratas ofrecen una cobertura universal de servicios sociales, y se encuentran en equilibrio siempre que el desempleo se mantenga por debajo del 3%, pues si éste aumenta sufren problemas estructurales (Huber y Stephen 2001). En estos países el Estado proporciona recursos públicos para el cuidado de todos los niños, de forma que los ciudadanos se enfrentan con menores dificultades para combinar la familia con sus responsabilidades profesionales. Este modelo es el seguido por los países nórdicos, Dinamarca, Noruega, Islandia, Finlandia, Suecia y también por los Países Bajos.

Los Estados de bienestar corporativos, por su parte, se caracterizan por altos niveles de gasto social, destinados principalmente a pensiones y prestaciones por desempleo. Bajo este modelo el acceso a los derechos no es universal sino que está vinculado al empleo, es decir a la posición del individuo en el mercado de trabajo. Se crea así una desigualdad entre la amplia cobertura de servicios sociales de la que disfrutaban los ciudadanos que participan en el mercado laboral frente a quienes quedan excluidos de éste. Estos países mantienen bajos niveles de empleo en el sector público, lo que repercute en una menor oferta de puestos de trabajo femenino, así como de recursos para el cuidado formal de los niños, generando un sistema que no provee las condiciones necesarias para la conciliación de la vida familiar y profesional. En este modelo quedan clasificados países como Alemania, Francia, Austria, Bélgica y Luxemburgo.

Por último, los Estados de bienestar liberales tratan de intervenir lo menos posible en las operaciones del mercado y actúan de forma asistencial. Los servicios sociales se limitan a aquellos ciudadanos que carecen de recursos propios suficientes. Se espera que la mayoría de la población encuentre la solución a su bienestar en el mercado, con sus propios recursos económicos y adaptando los productos a sus necesidades y posibilidades. Por ello, la conciliación familiar depende de las decisiones individuales, lo que lleva a que, en muchos casos, la situación económica se constituya como un factor determinante. Estados Unidos, Reino Unido o Australia quedan clasificados en esta categoría.

La inicial clasificación de Esping-Andersen dio lugar a un emergente campo de investigación que permitió matizar y desarrollar los tres modelos inicialmente propuestos. Así, pronto llegaron voces desde el sur de Europa que llamaban la atención sobre las peculiaridades de los países *mediterráneos*, inicialmente relegados en el estudio y que presentaban características distintivas respecto al modelo corporativo (Ferrera 1996): un generoso esquema de pensiones, un sistema sanitario y educativo con cobertura universal aunque fragmentado y políticas concretas para paliar la exclusión social (Moreno 2009). Los Estados de bienestar mediterráneos (España, Grecia, Italia y Portugal) poseen, además, un mercado laboral en el que la inflexibilidad de horarios, las largas jornadas de trabajo, la descoordinación entre la organización del tiempo escolar y laboral y la desigualdad de retribuciones por género "han limitado la incorporación de las mujeres con cargas familiares al mercado laboral" (Moreno 2009: 191) y ha mantenido a la familia, sobre todo a las madres y las abuelas, como el agente socialmente responsable de garantizar el cuidado de sus miembros.

En este artículo nos centraremos en dos de estos modelos por tener objetivos y mecanismos muy diferenciados. Por un lado analizaremos el Estado de bienestar noruego, enmarcado dentro del modelo escandinavo, que pretende la igualdad y la equidad progresiva mediante la intervención del Estado y, por otro lado, examinaremos el Estado de bienestar español, clasificado dentro del modelo corporativo y matizado como régimen familista, que combina un sistema universal con uno contributivo y que confía en la solidaridad familiar de alta intensidad como proveedor principal de bienestar.

La familia y el cuidado como determinantes del bienestar

Los regímenes de bienestar socialdemócrata, liberal y corporativo (y el mediterráneo) se rigen por principios distintos, los cuales son respectivamente, "la igualdad entre los ciudadanos, la simple cobertura social de los más pobres y el mantenimiento de los trabajadores" (Esping-Andersen y Palier 2010:9). Dentro de esta amplia aproximación al Estado de bienestar, este artículo se centra en un aspecto concreto de estos modelos: las políticas y servicios existentes para el cuidado de los menores de tres años. Es precisamente al analizar esta dimensión de las políticas familiares cuando queda en evidencia una de las limitaciones de la clasificación clásica del bienestar: su modelo se fundamenta en las relaciones entre dos actores: el Estado y el mercado. Sin embargo, la interacción entre estos dos agentes no determina por sí misma el nivel de bienestar, ya que éste se ve también influido por la acción de otro elemento social fundamental: la familia. La familia fue un actor inicialmente ignorado en el estudio del bienestar a pesar de que desempeña un papel protagonista en el mismo, pues las familias y las políticas destinadas a ellas influyen de forma directa en el riesgo de padecer pobreza, la igualdad de género y, por ende, en la productividad de un país.

La incorporación de la familia como agente de bienestar es conocida como *teoría del cuidado social* (Anttonen y Sipilä 1996; Daly y Lewis 2000) y empezó a desarrollarse a finales de los años noventa del siglo pasado dentro de la corriente feminista. Anttonen y Sipilä (1996) en su ya clásico estudio comparado sobre la oferta de servicios destinados al cuidado de niños y mayores, concluyeron que existen dos grandes formas de gestionar los cuidados: un modelo escandinavo, en el que se incluye Noruega, con una red de servicios públicos universal y una alta participación de las mujeres en el mercado laboral formal y, por otro lado, el modelo de *cuidado familiar* del sur de Europa, del que España es un buen referente. Se trata de un modelo con bajo empleo femenino, escasa presencia de servicios sociales dedicados al cuidado y en el que, como consecuencia, sigue existiendo un elevado protagonismo de la mujer en relación al cuidado, lo que da sentido a su categorización como régimen familista.

Crisis y cambio

El reconocimiento del papel central del trabajo (re)productivo en el bienestar de los ciudadanos conlleva la necesidad de replantear uno de los principios sobre los que descansa la clasificación de regímenes de bienestar tradicional: su resistencia al cambio. La llamada *nueva familia*, surgida de la *segunda transición demográfica* (Lesthaegue 1991; Van de Kaa 2002), presenta relaciones de género más igualitarias, una creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y bajos niveles de fecundidad. Este nuevo modelo familiar requiere reajustar los recursos destinados al cuidado puesto que las mujeres, tradicionalmente responsables del cuidado, ya no pueden seguir siendo las únicas responsables de ejercer ese rol. El cambio familiar obliga, por tanto, a diseñar modificaciones en la ecuación entre Estado, familia y mercado.

Así, la *crisis de los cuidados* (Hochschild 2001; Pérez-Orozco 2006) hace referencia a la necesidad de readaptar los recursos y agentes sociales que se dedican a este tipo de actividad. La constatación de estas nuevas necesidades de cuidados tuvo como consecuencia una fuerte expansión de las políticas familiares en el conjunto de países europeos durante los primeros años del siglo XXI siguiendo los principios de *flexicurity* e inversión social dictados desde organismos como la UE (Ferragina y Seeleib-Kaiser 2015; Moreno et al 2014). Sin embargo, a la incipiente etapa de ajuste a las nuevas demandas sociales, con

nuevas políticas, servicios y medidas de apoyo a la familia, le sucedió la crisis financiera actual y los recortes resultantes (Navarro y Clua Losada, 2013; Moreno et al 2014).

La transformación de la realidad social del cuidado ha dejado obsoletas las etiquetas tradicionales sobre los modelos de bienestar, que deben ser matizadas. La clasificación de *familista* para referirse a los países del sur de Europa resulta insuficiente para explicar su realidad actual. Si consideramos las estrategias de cuidado utilizadas por las mujeres de más de 55 años encontraremos, probablemente, que éstas reproducen el modelo tradicional. Sin embargo, si tenemos en cuenta las generaciones más jóvenes y las familias en las que ambos progenitores trabajan de manera remunerada, se puede observar una transformación en el modelo tradicional de cabeza de familia masculino que garantiza la disponibilidad de la mujer para cuidar en la familia, puesto que no encaja con el patrón actual de empleo de la mujer o las preferencias de las familias de disponer de dos fuentes de ingresos.

En los países del sur de Europa, ante la falta de alternativas públicas, la principal solución a la crisis de los cuidados ha venido a través del mercado, es decir, mediante la contratación de escuelas infantiles de carácter privado y/o de cuidadoras. En este proceso de mercantilización las mujeres migrantes se han convertido, desde finales del siglo pasado, en una creciente fuerza de trabajo utilizada por las familias para cuidar a los niños menores de tres años, así como a los ancianos. Se ha pasado, de esta forma, de un modelo de cuidados asentado casi de forma exclusiva en la familia a un nuevo modelo crecientemente mercantilizado, denominado modelo de *migrante en la familia* (Bettio et al 2006; Martínez Buján 2009).⁴

No obstante, el creciente papel del mercado en el cuidado es una realidad no sólo en los países del sur de Europa sino que constituye una de las tendencias de ajuste a la crisis financiera más comunes en el conjunto de países europeos (Moreno et al 2014).

Los países socialdemócratas, entre los que se encuentra Noruega, también han introducido ligeros cambios que van guiando las prestaciones de universalidad hacia un enfoque más liberal a través de una sutil pero creciente mercantilización de los derechos sociales (Moreno et al 2014). En estos casos, el recurso al mercado se da tanto por parte del Estado, que privatiza la gestión de algunos servicios públicos, como de las propias familias, que de forma creciente acuden a la utilización de mujeres migrantes y *au-pairs* para solucionar los problemas que provoca la conciliación (Widding 2011).

De esta manera, pese a que la intensidad del recurso al mercado ha sido significativamente diferente en ambos países, se puede apreciar cómo la crisis financiera ha producido ajustes y comportamientos similares. Por lo tanto la crisis financiera se conforma como el factor externo, al que alude Pierson (2002: 379-384), que desencadena cambios en los Estados de bienestar, provocando, generalmente, la mercantilización de recursos públicos.

LA INTENCIONALIDAD DE LAS POLÍTICAS FAMILIARES

Una vez asumida la necesidad de adoptar paradigmas teóricos que incorporen a la familia como agente proveedor de bienestar, surgen modelos conceptuales que analizan las relaciones y conexiones existentes entre las familias y los otros dos actores, el Estado y el mercado. En este sentido es interesante considerar la clasificación propuesta por Sigrid Leitner (2003) cuyo análisis ha dado lugar a un mapa del bienestar compuesto por cuatro modelos:

- *El familismo opcional* da a las familias la posibilidad de elegir la estrategia de cuidado que creen más oportuna, garantizando tanto disponer de tiempo para cuidar en primera persona como el

⁴ Cabe señalar que en términos cuantitativos, la incidencia de este modelo es todavía reducida. Según la última Encuesta de Discapacidades, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (2008) del INE, el porcentaje de personas mayores que han procedido a contratar un cuidador ajeno a la familia es del 10%. Sin embargo, en términos ideológicos constituye un cambio fundamental por la asunción y presencia de un modelo familiar que es alternativo al tradicional.

desarrollo de una amplia cobertura de servicios públicos (escuelas infantiles, fundamentalmente) para delegar el cuidado si ésta es la opción elegida.

- *El familismo explícito* corresponde a los sistemas que fomentan la asunción del cuidado dentro de la familia y, consecuentemente, centran sus recursos en prolongados permisos laborales. El modelo tiende a reproducir relaciones de género tradicionales, puesto que existe una inercia a que la mujer sea quien asume estos permisos.
- *El familismo implícito* es aquel que entiende que las familias son las responsables de cuidar, pero no les reconoce ningún derecho específico ni les facilita servicios alternativos. Es el modelo que más perpetúa la tradicional división sexual del trabajo, ya que el cuidado acaba recayendo en las mujeres, que tienen más dificultades para entrar o mantenerse en el mercado laboral.
- Los *sistemas desfamiliaizados* se caracterizan por no garantizar el derecho de las familias a cuidar. Los permisos parentales son reducidos y la desfamiliaización se produce a través del Estado, mediante servicios públicos, o el mercado, con la contratación de cuidadores particulares.

De esta forma, el papel fundamental de las familias y el trabajo de cuidados, tradicionalmente femenino, son específicamente incorporados a este modelo desarrollado por Leitner (como antes lo hizo Gauthier en 1999). Pese a que pueden existir paralelismos y conexiones con el modelo de Esping-Andersen, la clasificación de Leitner consigue visibilizar el trabajo reproductivo y familiar, que quedaba oculto bajo los modelos clásicos de bienestar, centrados en la dimensión productiva – masculina (Carrasco 2011). Asimismo, el modelo propuesto por Leitner sugiere tener en consideración no solo los resultados, sino también las intenciones de las políticas familiares respecto a la organización del cuidado de los menores y el papel que desempeñan las mujeres.

CAMBIOS RECIENTES EN LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUIDADO DE MENORES

La política familiar en España se caracteriza por un retraso histórico que en parte se explica por el modelo franquista, que se articulaba en la protección de la familia tradicional (Moreno 2013). La familia, por ende, fue la gran ignorada en las políticas de bienestar hasta finales de los años noventa, en los que considerando el modelo propuesto por Leitner, España se enmarcaba dentro del denominado familismo implícito. Esto se traducía en unas bajas parentales retribuidas cortas, escasas transferencias monetarias, una red de escuelas infantiles públicas insuficiente y la delegación en la familia para el cuidado de los niños (Flaquer y Escobedo 2014). Las redes familiares y, en particular, el apoyo otorgado por los abuelos, han sido, tradicionalmente, de alta intensidad, lo que ha constituido, seguramente, la principal característica de este modelo de cuidados (Meil 2014; Tobío 2012). El caso español evidenciaba así que cuando las políticas públicas no son suficientes para poder conciliar el trabajo con la vida familiar, otros recursos se hacen necesarios.

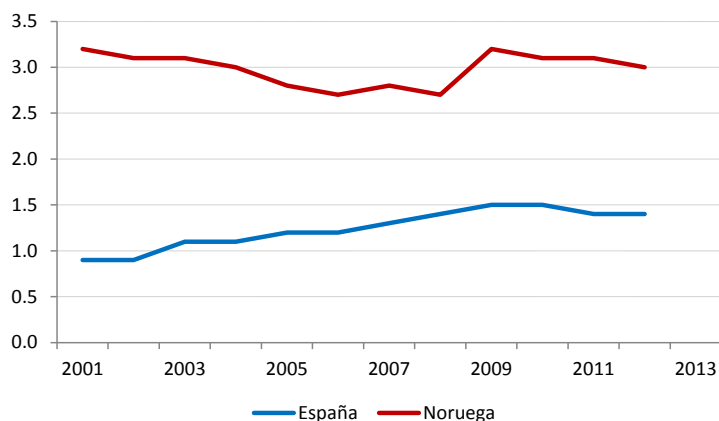
Por su parte Noruega podía ser clasificada a principios del siglo XXI como un régimen familista opcional, en el que las familias tenían el derecho a cuidar a sus menores, aunque el cuidado no constituía una obligación, pues el Estado combinaba bajas de paternidad y maternidad extensas con la existencia de una red universal de escuelas infantiles públicas.

En los primeros años de este siglo se sucedieron en España una serie de políticas que trataban de apoyar un modelo de familia igualitario y fomentaron la conciliación. Se adoptaron entonces, coincidiendo con otros países de la OCDE, diversas medidas encaminadas a mejorar la conciliación que "implicaron una modesta expansión del gasto social (...). Sin embargo, la crisis económica iniciada en 2007 ha dado al traste con numerosas de estas reformas a partir del año 2010" (Moreno et al 2014: 53).

El descenso en la inversión en gasto social se ha producido de manera generalizada y también ha afectado a Noruega, aunque su inversión sigue siendo notablemente más elevada que la española

(figura 1). Además, el marco legal para apoyar políticas de conciliación en España es débil (Moreno 2009), mientras que en Noruega muestra una gran solidez que se fundamenta en un consenso social y político amplio y fuerte.

FIGURA 1: GASTO PÚBLICO DESTINADO A LAS FAMILIAS, EN % DE PIB



Fuente: Eurostat, Base de datos sobre protección social.

La proximidad de la crisis financiera, que aún afecta a la economía global, dificulta tener la perspectiva suficiente para determinar si los recortes y la mercantilización que recientemente han tenido lugar en España se deben a un retroceso coyuntural en la evolución de las políticas familiares o representan una vuelta al tradicional olvido de la familia en las políticas españolas. Sin embargo, desde el punto de vista de la intencionalidad, la disminución de la inversión en gasto público destinado a la familia en España sí permite determinar que los objetivos sobre la familia son diferentes a otros países europeos. En este sentido, pese a que en España es a partir de 2009 cuando se tomaron las principales medidas de recorte y mercantilización de la política familiar, la OCDE (2011) establece que la mayor parte de sus países miembros realizaron recortes en política familiar durante la primera etapa de la crisis (años 2007-2009), aunque solo la mitad de ellos incluyó a las políticas familiares en las medidas de ajuste económico a partir de 2011.

La siguiente tabla muestra, de forma esquemática, los principales recursos destinados al cuidado de los menores de tres años existentes en ambos países, así como los cambios implementados desde el estallido de la crisis.⁵

⁵ La intencionalidad de los cambios en las políticas familiares en España y Noruega ha sido analizada, siguiendo la clasificación de Kammerman y Kahn (1994), en torno a tres tipos de prestaciones: tiempo, servicios y transferencias monetarias. Como prestaciones temporales se entienden todas aquellas iniciativas públicas destinadas a ofrecer la posibilidad de compartir tiempo con los hijos sin que esto repercuta negativamente en la relación con otros ámbitos sociales (como el laboral). La oferta de servicios, por su parte, implica ofrecer una alternativa de cuidados de calidad a toda la población independientemente de su situación social o personal. Las transferencias monetarias, por último, consisten en ofrecer un beneficio a las familias en el trato económico con objeto de que puedan hacer frente al mantenimiento de los hijos.

TABLA 1: COBERTURA Y CAMBIO EN LAS POLÍTICAS FAMILIARES. ESPAÑA Y NORUEGA

	ESPAÑA		NORUEGA	
	Prestación existente	Cambios	Prestación existente	Cambios
Permisos parentales	Madre: 16 semanas Padre: 2 semanas Posible transferibilidad de la madre al padre	Sucesivas dilataciones de la ampliación baja paternal a 4 semanas – aún no efectiva	Total permiso parental: 49 semanas ^a Madre: 3 + 10 semanas ^b Padre: 10 semanas Parte divisible entre ambos: 26 semanas	En julio de 2014 se establecieron las cuotas para el padre y la madre (10 semanas para el padre, 6 en 2006 aunque 14 en 2013).
Servicios (escuelas infantiles)	Asistencia escuelas infantiles 0-3 años: 31,8% (curso 2012-2013) Cobertura insuficiente: 51% pública	Supresión "Plan de Impulso a la Educación Infantil"	Asistencia escuelas infantiles 0-3 años: 54% (curso 2012-2013) Cobertura universal	Desde 2009 la legislación garantiza una plaza en escuelas infantiles a menores de 3 años
Transferencias monetarias	1.200 €/año hasta 3 años Deducciones fiscales	Supresión cheque-bebé	"Child benefit": 1.440 €/año hasta 18 años "Cash benefit": máximo de 700 €/mes de 13-23 meses	Supresión del "cash benefit" para el periodo 2-3 años

Fuente: elaboración propia a partir de Estadísticas del Ministerio de Educación; Instituto de Estadística de Noruega y Ministerio de la Infancia, Igualdad e Inclusión Social de Noruega.

^a Tres semanas se toman antes del nacimiento.

^b Si los padres optan por reducir el salario de compensación al 80%, el número de semanas divisible entre ambos se prolonga 10 semanas, más, consiguiendo un total de 59 semanas.

Prestaciones en tiempo: las bajas parentales

Las prestaciones temporales proporcionan tiempo a los padres para estar con sus hijos durante las primeras semanas o meses de sus vidas y constituyen, por tanto, un recurso fundamental para conciliar la vida familiar y laboral. En la tabla 1 se puede observar la diferente realidad a la que se enfrentan las familias de ambos países ante el nacimiento de sus hijos, siendo la legislación noruega aproximadamente tres veces más generosa que la española.

En ambos países la prestación económica que se cobra durante la baja de maternidad y paternidad está ligada a la realización de una actividad laboral previa, aunque los requerimientos para ello son diferentes. Las personas, por tanto, no reciben un subsidio para cubrir el tiempo dedicado al nacimiento de los hijos, sino como compensación a su *impasse* en la actividad laboral.

En España, el permiso parental puede ser "transferido" de la madre al padre, mientras que en Noruega, ambos progenitores son "titulares" del mismo, lo que apunta a una diferente concepción de quién es, en última instancia, responsable de atender al menor. El sistema de transferibilidad existente en España reproduce patrones de comportamiento tradicionales y esto se refleja en que el uso de esta medida es muy limitado y las bajas siguen siendo utilizadas principalmente por las madres. Así, mientras que en España en 2014 el 83% de los hombres utilizó el permiso de paternidad, únicamente el 1,7% de los permisos de maternidad fueron transferidos al padre (Instituto Nacional de la Seguridad Social). En el caso de Noruega el gobierno ha intentado en los últimos años promover la igualdad de género y la implicación de los padres en el cuidado de los recién nacidos, con resultados positivos. En 2008 un 59% de los padres utilizaba su

baja paternal completa, una cifra que ha aumentado hasta el 68,5% en 2013 (Instituto de Estadística de Noruega).⁶ Con el objetivo de seguir incrementando la participación masculina en la atención a sus hijos el gobierno noruego estableció en 2014 una cuota mínima y no transferible de 10 semanas para padre y madre.

Asimismo, la diferencia en el número total de semanas asignadas al padre y a la madre apunta, de nuevo, a una distinta interpretación social respecto a quién es responsable de cuidar al recién nacido. La extensa baja parental de Noruega señala a la familia nuclear (progenitores) como los protagonistas del cuidado. En el caso de España, sin embargo, las 16 semanas, combinadas con una insuficiente cobertura de escuelas infantiles públicas hace que sea necesario implicar a otros actores más allá de la familia nuclear en el cuidado del recién nacido. Se asume de esta manera que la familia extensa, en concreto los abuelos, se harán cargo en muchos casos del cuidado de los menores (Tobío 2012). Las prestaciones parentales, por tanto, no han conseguido en España "desfamiliarizar" el cuidado de los menores y los ciudadanos parecen respaldar esta situación, como queda constatado en las Encuestas sobre Familia y Género (Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS, 2003 y 2012), en las que señalan que el cuidado de los menores de 6 años debe ser responsabilidad de la familia.

Los cambios que han tenido lugar en los últimos años, sobre todo en el periodo coincidente con la crisis económica, reflejan una intención distinta en ambos países. Así, en España, la Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, aprobada en 2007, preveía la ampliación progresiva de la baja paternal de 2 a 4 semanas para el año 2011. Sin embargo la medida fue prorrogada sin llegar a hacerse efectiva, reflejando de esta forma la intencionalidad de las políticas públicas, que de nuevo vuelven a alejar a los hombres de las responsabilidades en las tareas de cuidado. En Noruega, por el contrario, la baja de paternidad se ha incrementado desde el comienzo de la crisis en 4 semanas, pasando de 6 a 10 semanas.⁷

Las diferencias en las bajas parentales repercuten de manera distinta en la empleabilidad de las mujeres en estos dos países. En términos comparados, Noruega presenta una tasa de empleo femenino superior a España (73,5% frente al 50,3% en 2013) (Eurostat, Labour Market Statistics). Sin embargo, a pesar de que Noruega, como otros Estados de bienestar socialdemócratas, ha fomentado de forma explícita el empleo femenino, se enfrenta a la llamada "paradoja socialdemócrata" que consiste en que una generosa política familiar aparta a las mujeres, como consecuencia de un efecto boomerang, de determinadas ocupaciones, sectores y posiciones de poder, incrementa la intensidad del trabajo a tiempo parcial y provoca que el nivel salarial medio sea inferior al de los hombres (Nielsen 2012; Ellingsæter 2013; Kitterød & Rønsen 2013; Petersen et al 2014; Rønsen & Kitterød 2015; Kitterød & Lappegård 2012). Posiblemente éste sea el resultado de unas políticas familiares que han sido descritas como duales (Ellingsæter 2013), combinando elementos de doble sustentador con aspectos que representan el modelo tradicional de *male breadwinner*.

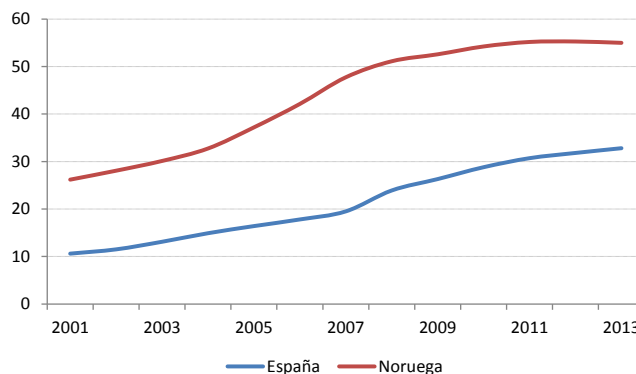
Prestaciones en servicios: escuelas infantiles de 0 a 3 años

Cuando finalizan los permisos parentales resulta necesario encontrar otros medios para proporcionar cuidado a los menores, siendo las escuelas infantiles una de las estrategias de cuidado colectivo más desarrolladas y efectivas para apoyar el derecho de los padres a trabajar y dar soporte al modelo de familia igualitaria. El uso de escuelas infantiles se ha incrementado de manera significativa en ambos países desde comienzos de siglo (figura 2)

⁶ Ambas cifras incluyen a los padres que además usaban, mediante transferencia, parte de la baja maternal. Esto se debe a que los datos que facilita el Instituto de Estadística de Noruega no especifican el uso de la transferibilidad.

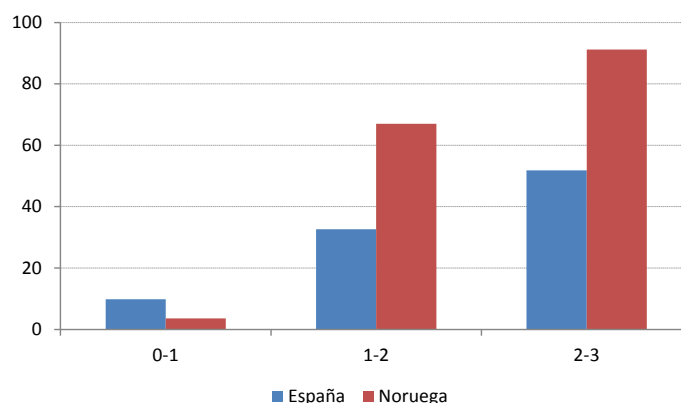
⁷ Durante el gobierno del partido progresista, entre 2011 y 2014 se aumentó la baja paternal de 6 a 14 semanas, pero fue reducida el 1 de Julio de 2014 a 10 semanas con la entrada del partido conservador en el gobierno.

FIGURA 2: EVOLUCIÓN DE NIÑOS 0-3 AÑOS MATRICULADOS EN ESCUELAS INFANTILES (%)



Fuente: elaboración propia a partir de: Estadísticas del Ministerio de Educación de España; Instituto de Estadística de Noruega.

FIGURA 3: TASA DE MATRICULACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR EDAD DEL ALUMNO (CURSO 2012-2013)



Fuente: elaboración propia a partir de: Estadísticas del Ministerio de Educación de España; Instituto de Estadística de Noruega.

En el curso 2012-2013 ambos países cumplían con el propósito establecido en la "Estrategia de Lisboa de la Unión Europea" de tener, al menos, al 33% de la población menor de tres años matriculada en educación infantil; sin embargo, mientras que en Noruega el objetivo se alcanzaba de manera holgada, con un 54% de niños menores de tres años en escuelas infantiles, en España la tasa fue exactamente del 33% (figura 2). En este sentido, el Informe sobre la Evolución de la Familia (2014) del Instituto de Política Familiar refleja que el 60% de los españoles consideran muy caro el servicio de escuelas infantiles, lo que explica la todavía limitada utilización de este servicio.

Además, en España, en el año 2014, el 49% de los niños matriculados en una escuela infantil asistían a un centro privado (Estadísticas del Ministerio de Educación) lo que refleja tanto la insuficiente cobertura de plazas de las escuelas infantiles públicas como la insatisfacción con las condiciones ofrecidas en estos centros. En Noruega, sin embargo, las escuelas infantiles son de oferta universal en el grupo de edad de 1 a 3 años y los precios, normas y servicios son regulados institucionalmente, tanto en las escuelas públicas como en las concertadas (Holte Haug y Storo 2013). En todo caso es significativo que la proporción de niños que asisten a escuelas privadas es similar a España (51% en 2013 según el Instituto de Estadística de Noruega) lo que refleja la sutil tendencia a la privatización que está teniendo lugar en algunos países con sistemas de bienestar escandinavos, aunque en el caso noruego se debe, posiblemente, a la necesidad

de ofertar plazas para todos los niños mayores de 1 año.

Atendiendo a la edad de los menores (figura 3), se observa un uso diferenciado de este servicio entre los dos países. En el tramo 2-3 años su uso es casi universal en el caso noruego, mientras que a esa edad apenas la mitad de niños españoles asisten a una escuela infantil. Por el contrario, en el primer año de vida del niño el uso es muy superior en el caso español, lo que se explica, seguramente, por la diferente extensión de las bajas parentales. En este sentido se puede observar cómo las políticas familiares tienen diversas repercusiones en la población en función de cómo estén diseñadas y cómo se combinen las diversas prestaciones.

El incremento en la utilización de las escuelas infantiles durante los últimos años, tanto en España como en Noruega, refleja que se trata de un recurso necesario para conciliar la vida laboral y familiar. Sin embargo, si atendemos a la actuación de los gobiernos de ambos países, las medidas tomadas durante este tiempo reflejan una diferente concepción sobre la relevancia de este servicio. Así, en el año 2008, el gobierno español intentó apostar por esta estrategia de conciliación a través del Plan de Impulso a la Educación Infantil, más conocido como Educa3, que preveía crear 300.000 plazas (una cifra que representaba la oferta desatendida en 2008). Se pretendía así favorecer tanto la igualdad de oportunidades para todos los menores como potenciar el empleo femenino. Sin embargo, pese a la importancia otorgada a sus objetivos, la crisis económica sirvió como justificación para la supresión del Plan. De esta manera, en 2012 el programa quedó cancelado cuando sólo se habían creado 71.000 plazas, argumentando que esta etapa educativa tenía únicamente un carácter asistencial (*El País*, 4 de abril de 2012). En una línea bien distinta han ido los cambios adoptados por Noruega en este aspecto, puesto que en el año 2009, y en pleno desarrollo de la crisis económica, se adquirió el mencionado compromiso de garantizar una plaza en la escuela infantil a todos los niños que tuviesen entre uno y tres años. Se pretendía así ofrecer una fase preparatoria para la educación general y, simultáneamente, favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Prestaciones en forma de transferencias monetarias

La última forma de prestación para las familias y la infancia se refiere a las transferencias monetarias que realiza el Estado. En Noruega, desde el año 1989 existe una prestación conocida como *cash benefit* que se destina a aquellas familias con niños de 1 a 3 años que deciden que sus hijos no acudan a las escuelas infantiles. Las cantidades percibidas se encuentran en relación al tiempo que el menor asiste a la escuela infantil, teniendo un tope máximo de 700 euros al mes en 2014. Esta medida, justificada ideológicamente bajo el derecho a la libertad de elección sobre cómo las familias eligen cuidar a sus hijos, ha generado controversia por la posible influencia en la segregación por género y social que puede causar en el mercado laboral, ya que puede incentivar que la mujer reduzca sus expectativas de participar en el mercado de trabajo y que el recurso sea transferido, mayoritariamente, a familias con menor salario. Como consecuencia, se ha modificado la aplicación de estas transferencias y desde el año 2012 se excluye a los niños a partir de los 24 meses. Además del *cash benefit* en Noruega existe una transferencia monetaria denominada *child benefit*, una prestación económica universal de 110€ al mes para cada niño a partir del primer mes de vida y hasta los 18 años de edad.

En España también existe un beneficio asociado a los menores, aunque por un período de tiempo mucho más limitado, 3 años, y que depende de la situación laboral de la madre. Así, una mujer en situación de empleo tiene derecho a deducirse de su declaración de la renta 1.200 euros al año. Por lo tanto, los padres y las mujeres en situación de desempleo no acceden a este tipo de beneficio. El denominado *cash benefit* tuvo también durante un periodo muy limitado su equivalente en España. Desde julio de 2007 hasta finales de 2010 se introdujo el conocido como cheque bebé, una prestación que implicaba un pago único de 2500€ a cada niño nacido (o adoptado) en España. Una vez más, la crisis económica fue la excusa para

cancelar esta medida, representando una más de las primeras y más significativas medidas de austeridad adoptadas como respuesta a la crisis económica.

CONCLUSIONES: UTILIDAD DE LOS MARCOS TEÓRICOS

Los Estados de bienestar pueden ser concebidos como estables, reconocibles y comparables pues se modifican solo de manera excepcional y muy gradual, sin embargo, aquellos derechos que se conciben como básicos surgen, se modifican o desaparecen. Por ello, los Estados de bienestar escandinavos, teniendo en consideración sus principios e intenciones, su universalidad y la posibilidad de que los ciudadanos elijan la mejor opción para su bienestar, han sabido adaptarse a las demandas de la sociedad de manera más satisfactoria que los Estados de bienestar mediterráneos, que en un equilibrio inestable se apoyan en la solidaridad familiar y compensan a los ciudadanos por la posición que ocupan en el mercado de trabajo.

En España las políticas, servicios y prestaciones destinados a la conciliación se han ido sucediendo sin tener estabilidad y cohesión social; por ello no han podido constituir una respuesta organizada a un modelo explícito de familia o unos objetivos de igualdad de género concretos. Estas políticas han tenido tradicionalmente un lugar secundario en la agenda pública española (León y Salido 2013) y se han sucedido de manera errática (Moreno 2013). Esta falta de consenso ha facilitado que en España, durante la crisis, se cancele el desarrollo de servicios que se valoraron como necesarios a comienzos de siglo, como el plan Educa3, se recorten las ayudas a las familias con la supresión del "cheque bebe" y que se dilate la aplicación de medidas, como la ampliación de la baja paternal, sin que estas decisiones generen mayor controversia entre los ciudadanos. En Noruega, sin embargo, las familias han seguido recibiendo apoyo por parte del Estado y se han aprobado nuevas medidas que refuerzan la dinámica anterior, puesto que la igualdad de género y la conciliación no se cuestionan como objetivos sociales y políticos

Así, mientras que en Noruega la crisis no ha afectado de manera significativa a la construcción y concepción del Estado de bienestar más allá de una leve mercantilización, en España se puede apreciar un cierto efecto boomerang en el que las medidas adoptadas durante el periodo pre-crisis dirigidas hacia un modelo de familismo opcional han retornado recientemente en forma de un familismo implícito. El caso español respondería a una estrategia denominada *last-in-first-out*, que significa que las últimas políticas públicas incorporadas son las primeras en ser eliminadas. Aquellas que apenas empezaban a despegar se recortaron utilizando el manido argumento de la insostenibilidad del Estado de bienestar, sin que la supresión de estas medidas haya supuesto un alto coste en intención de voto para los partidos, puesto que la opinión pública no tiene a estas políticas entre sus prioridades. Así lo constatan diversos estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), como la Encuesta sobre Familia y Género realizada en 2003 y 2012 o la de Actitudes hacia el Estado de bienestar del año 2008 (CIS, Banco de datos), que reflejan la percepción de la familia como la principal responsable de cuidar a los menores de 6 años.

Sin embargo, la falta de una política familiar estable e igualitaria conlleva también otras repercusiones. Así, en España, las altas tasas de desempleo y la falta de recursos de las familias hace que el cuidado de los menores de tres años suponga, en muchos casos, confiar toda la responsabilidad del cuidado a la familia y, por lo tanto, que se convierta en un elemento de desigualdad que diferencie aquellos ciudadanos que tienen recursos económicos o humanos para cuidar de los niños de aquellos que carecen de ellos. En este sentido, España y Noruega muestran un comportamiento diferente. Las políticas y recursos familiares existentes en Noruega no evitan, indudablemente, la existencia de desigualdades, pero suavizan las diferencias que se dan en sociedades como la española. Asimismo, la falta de apoyo a las familias, además de aumentar la desigualdad, deja en una situación vulnerable a los más pequeños, haciendo que se incremente el riesgo de pobreza infantil. Esto se puede apreciar en los casos de España y Noruega, que se encuentran en dos extremos opuestos dentro de la clasificación de países europeos con riesgo de sufrir pobreza infantil.

Por lo tanto, las políticas que facilitan el cuidado de los menores y la conciliación repercuten en la

situación de los niños y las familias y, en concreto, demuestran tener una influencia directa en el rol de la mujer dentro de la sociedad. Por ello, como indican Esping-Andersen y Bruno Palier (2010: 25), "si no somos capaces de desfamiliarizar las funciones de protección y especialmente de cuidado de los niños, no lograremos jamás conciliar maternidad y empleo". En definitiva, en España, las familias y, sobre todo, las mujeres, no pueden permitirse seguir cargando con el peso del cuidado sin los apoyos necesarios por parte de la Administración.

Mientras que en España se ha delegado en las personas y en las familias a la hora de buscar soluciones para la conciliación y el cuidado de los menores, en Noruega los conflictos surgidos con la transformación social que supuso la incorporación de la mujer al mercado de trabajo fueron asumidos social y políticamente. Además, en Noruega, la estabilidad y el consenso social permiten que no se cuestionen las medidas adoptadas y que se intenten minimizar los efectos no deseados de las políticas existentes. La reciente crisis económica ha mostrado la solidez del sistema noruego al tiempo que ha expuesto cómo en España existe un marco legal débil para apoyar a las familias, y también se ha podido apreciar, en forma de recortes y mercantilización de recursos, cómo se carece de unos propósitos políticos y sociales claros y consensuados respecto al apoyo a las familias y la línea a seguir para minimizar los conflictos existentes. En este sentido, las medidas adoptadas en Noruega no son probablemente transferibles de manera inmediata al caso español sin una maduración previa, pero su intencionalidad, el propósito de lograr un modelo de familia igualitario y con acceso universal a los recursos, constituye un ejemplo adecuado para adoptar políticas familiares más beneficiosas y satisfactorias.

BIBLIOGRAFÍA

Anttonen, Anneli y Sippilä, Jorna (1996): "European social care services: Is it possible to identify models?", *Journal of European Social Policy* Nº 6 (2), pp. 87-100.

Bettio, Francesca; Simonazzi, Annamaria y Villa, Paola (2006): "Change in care regimes and female migration: the "care drain" in the Mediterranean", *Journal of European Social Policy* Nº 16 (3), pp. 271-285.

Carrasco, Cristina (2011): "La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes", *Revista Economía Crítica* Nº 11, pp. 205-225.

Daly, Mary y Lewis, Jane (2000): "The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states", *The British Journal of Sociology* Nº 51 (2), pp. 281-298.

Ellingsæter, Anne Lise (2013): "Scandinavian welfare states and gender (de)segregation: recent trends and processes", *Economic and Industrial Democracy* Nº 34 (3), pp. 501-218.

Esping-Andersen, Gøsta y Palier, Bruno (2010): *Los tres grandes retos del Estado de Bienestar*, Barcelona: Ariel.

Esping-Andersen, Gøsta (2007): "Un nuevo equilibrio de bienestar", *Política y Sociedad* Nº 44(2), pp. 11-30.

Esping-Andersen, Gøsta (2003): *Estado de bienestar en el siglo XXI. La participación de la sociedad en el Estado de bienestar del siglo XXI*, Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB).

Esping-Andersen, Gøsta (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Oxford: Polity Press.

Ferragina, Emanuele y Seeleib-Kaider, Martin (2015): "Determinants of a Silent (R)evolution: understanding the expansion of family policy in rich OECD countries", *Social Politics* Nº 22 (1), pp. 1-37.

Ferrera, Maurizio (1996): "The Southern model of welfare in Social Europe", *Journal of European Social Policy* Nº 20 (4), pp. 283-300.

Flaquer, Lluís y Escobedo, Anna (2014): "Licencias parentales y política social de la paternidad en España",

Cuadernos de Relaciones Laborales Nº 32(1), pp. 69-99.

Gauthier, Anne-Hélène (1999): "Historical trends in the State support for families in Europe (post 1945)", *Children and Youth Services Review* Nº 21 (11-12), 937-965.

Holte Haug, Kristin y Storo, Jan (2013): "Kindergartens in Norway - From care for the few to a universal right for all children", *Child Research Net*.

Hochschild, Arlie (2001): "Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional" en Will Hutton y Anthony Giddens *En el límite: la vida en el capitalismo global*, Barcelona: Tusquets, pp. 187-208.

Huber, Evelyn y Stephens, John D. (2001): *Development and crisis of the welfare state: parties and policies in global markets*, Chicago: University of Chicago press.

Instituto de Política Familiar (2014): *Evolución de la familia en Europa*, Informe: Instituto de Política Familiar.

Kammerman, Sheila B. y Kahn, Alfred J. (1994): "Family policy and the under threes: money, services and time in a policy package", *International Social Security Review* Nº 47 (3-4), pp. 31-43.

Kitterød, Ragni Hege y Lappegård, Trude (2012): "A Typology of Work-Family Arrangements Among Dual-Earner Couples in Norway", *Family Relations* Nº 61(4), pp. 671-685.

Kitterød, Ragni Hege y Rønsen, Marit (2013): "Opting Out? Who are the Housewives in Contemporary Norway?", *European sociological review* Nº 29(6), pp. 1266-1279.

Leitner, Sigrid (2003): "Varieties of familialism: The caring function of the family in comparative perspective", *European Societies* Nº 5(4), pp. 353-375.

León, Margarita y Salido, Olga (2013): "Las políticas de protección a las familias en perspectiva comparada: divergencias nacionales frente a desafíos compartidos", en Eloísa Del Pino y Lara Rubio (eds), *Los Estados de Bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*, Madrid: Tecnos, pp. 291-309.

Lesthaegue, Ron (1991), "The Second Demographic Transition in Western Countries: an interpretation", en Oppenheim et al (eds), *Gender and Family Change in Industrialized Countries*, Oxford: Clarendon Press.

Martínez Buján, Raquel (2009): "The entry of female immigrants into personal home care services in Spain." in Fassman et al, *Migration and Mobility in Europe*, pp. 161-187.

Meil, Gerardo y Rogero García, Juan (2014): "Abuelas, abuelos y padres varones en el cuidado de los niños", *Cuaderno de Relaciones Laborales* Nº 32 (1), pp. 49-67

Moreno, Almudena (2013): "La protección familiar en España: un reto aplazado", *Presupuesto y Gasto Público* Nº 71, pp. 223-239.

Moreno, Almudena (2009): "Roles de género, políticas familiares y dilemas de conciliación empleo-familia en España en el marco comparado europeo", *Temas actuales de economía* Nº 3, pp. 185-209.

Moreno, Luis; Del Pino, Eloísa; Marí-Klose, Pau; Moreno-Fuente, Fco. Javier (2014): "Reformas de los regímenes de bienestar y de las políticas sociales en perspectiva comparada" en Luis Moreno et al, *Los sistemas de bienestar europeo tras la crisis económica*, Madrid: Eurososial, pp. 39-66.

Navarro, Vicenç y Clua Losada, Mónica (2013): *El impacto de la crisis en las familias y en la infancia*, Barcelona: Ariel.

Nielsen, Anne (2012): "Work, life course and gender", *European Societies* Nº 14(1), pp. 113-134.

OCDE (2011): *Doing better for families*, Paris: OCDE.

Pérez Orozco, Amaia (2006): "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica* Nº 5, pp. 7-37.

Petersen, Trond; Penner, Andrew M. y Høgsnes, Geir (2014): "From Motherhood Penalties to Husband Premia: The New Challenge for Gender Equality and Family Policy, Lessons from Norway", *American Journal of Sociology* Nº 119(5), pp. 1434-1472.

Pierson, Paul (2002): "Coping with permanent austerity: welfare state restructuring in affluent democracies", *Revue française de sociologie* Nº 43 (2), pp. 369-406.

Rønsen, Marit y Kitterød, Ragni Hege (2015): "Gender-Equalizing Family Policies and Mothers' Entry into Paid Work: Recent Evidence From Norway", *Feminist Economics* Nº 21(1), pp. 59-89.

Starke, Peter; Kaasch, Alexandra y Van Hooren, Franca (2013): *The Welfare State as a Crisis Manager: Explaining the Diversity of Policy Responses to Economic Crisis*, Basingstoke: Palgrave McMillan.

Tobío Soler, Constanza (2012): "Reciprocity and solidarity in intergenerational relationships: France, Norway and Spain in comparative perspective", *Papers* Nº 97 (4), pp. 849-873.

Van de Kaa, Dirk (2002), "The idea of a second demographic transition in industrialized countries", en Sixth Welfare Policy Seminar of the National Institute of Population and Social Security, (Tokyo, 29 de enero 2002).

Widding Isaksen, Lise (coord.) (2011): *Global care work in Nordic societies. Gender and migration in Nordic societies*. Lund, Sweden: Nordic Academic Press.